



Córdoba,

15 JUN 2017

Expte. Ref.: 0008350/2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCC FCS nro. 153/2017 se el art. 3 dispone reforzar la asignatura "*Seminario de Educación y Políticas Públicas*" con la Profesora Ana ANDRADA y como carga anexa a su cargo en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y a fs. 7 la misma solicita rectificación en virtud del error material que adolece dicho acto administrativo, en el que debe decir "*Cátedra de Educación y Políticas Públicas*". Por ello y de acuerdo a los establecido en el art. 101 del Decreto 1759/72 (t.O. 1991) de la Ley 19549 y la Resolución HCS 725/16.

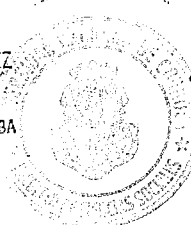
Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 3° de la Resolución HCC FCS nro. 153/2017, **en donde dice:** "*Seminario de Educación y Políticas Públicas...*", **debe decir:** "*Cátedra de Educación y Políticas Públicas...*".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GÓMEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

341